



NIT 800.055.568-1

RESOLUCIÓN NRO: AMB-08-296-001203-2022 FECHA 29/08/2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN LA INFORMACION CATASTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA -- AMBQ

La Subdirección de Planeación Territorial del Área Metropolitana de Barranquilla - AMB, en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el Decreto 1170 de 2015, el Decreto 148 de 2020 y la Resolución 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en concordancia con la Ley 14 de 1983 y

CONSIDERANDO

Que el señor ELIAS BRAULIO MORENO MAZA, identificado con cedula ciudadanía. No. 7957166, en su condición de propietario, del predio identificado con la referencia catastral No. 08296010100000540037901010001, del municipio de GALAPA, solicitó mediante comunicación radicada 01-301-2022-0005354 de fecha 22/08/2022, el procedimiento complementación de datos catastrales, referente al folio de matrícula del inmueble, soportado en los siguientes documentos justificativos: Copia del Certificado de Libertad y Tradición del folio de matrícula No. 040-621845 con fecha 22/08/2022 y copia de Escritura Pública No. 216 con fecha 08/06/2021 otorgada por la Notaria Única de Galapa.

Que revisada la documentación enunciada, aportada por el solicitante y la información existente en la base catastral del municipio de GALAPA, el AMB se percató que al momento de migrar la información catastral actualizada al software de la entidad, se cometió un error en la inscripción de la información catastral del predio referenciado, respecto a que se omitió, el número de matrícula inmobiliaria, situación catastral que será corregida a través de la presente actuación administrativa.

Que el artículo 18 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, establece lo siguiente:

Artículo 18. Complementación de la información catastral. La información que sea útil para garantizar la integridad de la base de datos catastrales, diferente a las mutaciones antes señaladas tales como dirección, estrato, entre otros, se incorporará mediante acto administrativo de trámite en la fecha de este y no requiere notificación ni publicación.

El Modelo de Aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL define la semántica y estructura de datos mínima requerida para la gestión catastral con enfoque multipropósito, los datos adicionales son discrecionales de cada gestor catastral.

Que según el artículo antes citado la fecha de la inscripción catastral de la complementación será la fecha del acto administrativo que la disponga.

Que revisada la información existente en la base catastral vigente del municipio de GALAPA, Atlántico y la consulta VUR al folio de matrícula No. 040-621845, generada e impresa el 23/08/2022, se logró constatar que en efecto, la información del número de matrícula inmobiliaria, no registra inscrita en la información catastral del predio referenciado, y por lo tanto, procede una complementación catastral y su correspondiente inscripción en el Catastro del Área Metropolitana de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 18, 29, 30, 31, 45 y 72 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que el artículo 29 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC establece que la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMBQ, de los siguientes cambios:

ART.	C	NUMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRÍCULA INMOBILIARIA	DESTINO A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
1.	C	0101000000540037901010001	MARLON JOSE JARAMILLO NIETO KELLY JOHANA VARELA LEIVA Calle 12 24 58 LOTE B 1 CONJUNTO RES KELLY	127,00 M2 Habitacional	CC CC 58,0	8798861 32800580 57,336,512	
	I	0101000000540037901010001	MARLON JOSE JARAMILLO NIETO KELLY JOHANA VARELA LEIVA Calle 12 24 58 LOTE B 1 CONJUNTO RES KELLY 040-621845	127,0 M2 Habitacional	CC CC 58,0	8798861 32800580 57,336,512	2022/01/01

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 29/08/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente providencia al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los 29 días del mes de agosto del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO

Subdirector Planeación Territorial

Aprobado: María Luisa Prado- Asesora Jurídica

Revisión jurídica: Natali Corcho Urruchurto - Asesor Externo - Aspectos Jurídicos

Revisión técnica: José Molina Natera- Asesor Aspectos Técnicos Catastrales

Proyectó: Gustavo Meriño - Ejecutor